

EL CEMENTERIO DE ASTORGA (y II)

Francisco Quirós Linares

IV. LA REGLAMENTACIÓN DEL USO

La primera reglamentación del Cementerio se hizo en 1841, al establecerse las obligaciones del capellán y de los sepultureros (eran dos, uno del Hospital de San Juan y otro de la ciudad), según un texto aprobado por los párrocos y un delegado del Obispo. En resumen, la conducción de los cadáveres era competencia del capellán, quien además debía vigilar que las sepulturas tuvieran la profundidad suficiente y observar si los enterradores cumplían con sus obligaciones. Se trata de un texto muy breve y vago, que no fijaba expresamente los aranceles, las categorías ni las características de las sepulturas, no determinaba a quien correspondía la percepción de los derechos, etc; imprecisiones que daban lugar a conflictos.

Por esa razón, el Ayuntamiento encargó a los concejales Juan de Dios Carrero y Jerónimo Núñez la redacción de un Reglamento, que se aprobó el 29 de Junio de 1868. Con él se pretendía corregir los abusos de los sepultureros "en el modo y forma de hacer los enterramientos", y mejorar la situación del Cementerio, el cual, merced a algunas reformas hechas, "ya no presenta el aspecto repugnante que ofrecía".

Especificaba el Reglamento que las sepulturas tendrían 2 m de largo por 0,85 de ancho (más 0,50 m de separación por cada lado) y un metro de profundidad, siendo renovables por períodos de siete años, sin que se pudiera hacer otra inhumación antes de transcurrido ese plazo. El capellán cobraría los derechos establecidos por acompañar los cadáveres desde la Parroquia respectiva hasta el Cementerio, cuyo mantenimiento correría a cargo del presupuesto municipal, en el que se incluirían los ingresos calculados por los derechos de sepultura.

El cuidado y limpieza del Cementerio, y la plantación de árboles, eran tareas de los enterradores, quienes también tenían la obligación de amortajar los cadáveres, velarlos en las casas o en los depósitos, y cuidar de la cera el día del entierro y honras, así como vigilar que las lápidas tuvieran las dimensiones establecidas, y de que, al colocarlas, no sobresalieran de la superficie del suelo.

En cuanto a las categorías de las sepulturas, las establecidas en el Reglamento se hallan mejor definidas en los escasos documentos de cobro que se conservan, limitados a parte de los años 1873 y 1874; pueden verse en el Cuadro adjunto. A ellas habría que añadir los aranceles del capellán.

Tarifa conjunta de entierro y sepultura, por clases, en 1874

Clase	Reales		% de los entierros
	Adulto	Párvulo	
1 ^a	106	----	6,1
2 ^a	66	----	6,1
3 ^a	34	34	43,6
Con caja sin tapa	12	10	5,5
Sin caja (Incluye a los hospicianos)	8	6	38,7
Hospiciano	4	2	-
Total			100

* Incluye a los hospicianos.

tierros de las primeras categorías se hacían con caja cerrada; los demás, obviamente, son los entierros de 4^a clase, para pobres (quedando exentos de pago los que lo fuesen de solemnidad); los que llevaban caja descubierta se entiende que eran transportados en una caja de uso colectivo y que, por tanto, eran enterrados sin ella, tal como era práctica común en muchos pueblos de esta región, y de otras, aún muy entrado el siglo XX.

Los entierros de 1^a y de 2^a, como se ve en el Cuadro, sólo sumaban el 12,2% del total, y únicamente los de esas clases es probable que renovasen el derecho de uso de las sepulturas de forma más o menos prolongada; para el 87,8% que se acogía en las sepulturas de 3^a y 4^a clase no habría renovación, ni lápidas, y sus restos serían llevados al osario transcurridos siete años. Por eso las mondas eran continuas y el Cementerio no sólo insano, sino, con toda probabilidad, pavoroso; tanto más si, como es muy probable, los pobres eran enterrados en fosas comunes, como se hacía en tantas ciudades. Induce a creerlo el hecho de que en la propuesta de uso del espacio aprobada el 12 de Noviembre de 1899 se explicitase que en el de 4^a clase se sepultaría a las pobres y a los cadáveres procedentes de los Hospitales y Asilo, y no se permitía colocar allí lápidas, cruces ni verjas de ninguna clase; prohibición de individualizar la sepultura que no podía tener más fin que facilitar las operaciones de monda en un enterramiento colectivo.

En 1894 se aprobó un nuevo Reglamento; no conocemos su texto, ni la existencia de ningún otro, hasta el de Septiembre de 1975.

V. TIPOS DE SEPULTURAS

Inicialmente se usaron tan sólo sepulturas en el suelo, sin obra de fábrica; algunas podrían cubrirse con una losa que descansaba directamente sobre la tierra, sin

que la perspectiva estuviera cortada por ningún mausoleo, cuya introducción fue tardía. El Reglamento de 1868 hace referencia expresa a la "edificación de panteones perpetuos", previa instancia especificando el número de metros cuadrados que se quería adquirir. Es probable que el Reglamento se refiera no a panteones propiamente dichos, sino a simples enterramientos múltiples a ras de suelo, como son todos

los antiguos que se conservan. A partir de los finales del siglo XIX las lápidas comenzaron a colocarse sobre un breve realce, pero no hay en Astorga panteones con bóveda subterránea, y sólo tres en forma de capilla, ya del siglo XX.

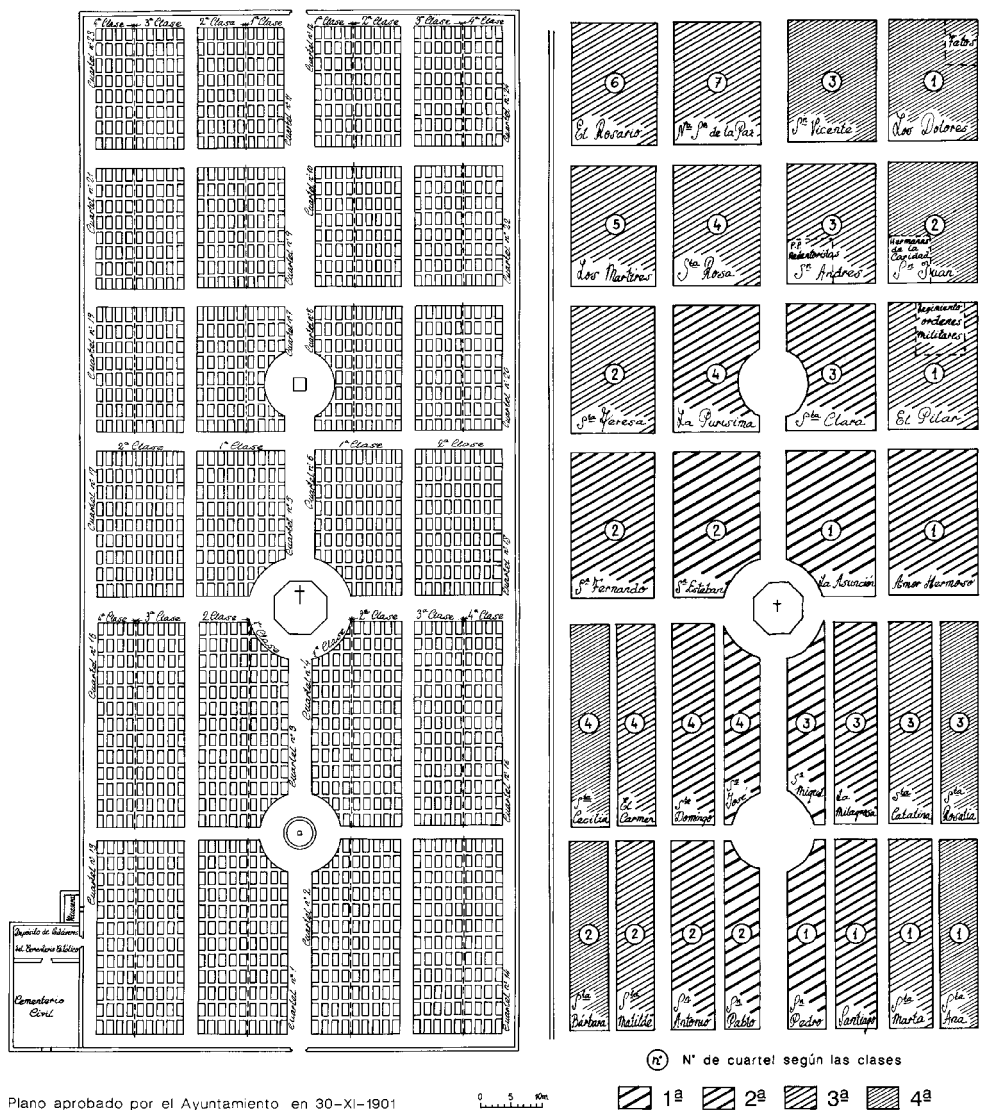
Hacia 1850 comenzaron a edificarse nichos para recoger restos procedentes de sepulturas en el suelo, y de esa época conocemos algunas solicitudes para hacerlos; el propio Ayuntamiento construyó unos 20. Eran sepulturas de calidad, pues las ocuparon miembros destacados de la burguesía, pero en 1901 se acordó suprimir los nichos "por el mal efecto que producen", dado que se hallaban en estado ruinoso; a sus propietarios se les concedió una sepultura de 1^a clase para trasladar los restos. Únicamente se salvaron, por razones desconocidas, los dos pequeños edículos neoclásicos adosados a la tapia, a izquierda y derecha de la puerta de entrada, cuyas lápidas (las más antiguas de Cementerio) están fechadas en 1848 y 1858, respectivamente, si bien, dado que sólo amparan restos, se harían al menos siete años después.

VI. EL CEMENTERIO NEUTRO

El carácter confesional del Cementerio acabó, como en otros lugares, por plantear conflictos, no exentos de escándalo. El 25 de Diciembre de 1878 falleció Don Manuel Ochoa Rodríguez, y el Obispado se negó a que fuera sepultado en el Cementerio, a causa de las ideas que había profesado en vida; sus familiares hubieron de enterrarlo en una finca de su propiedad, en Piedralba.

Como consecuencia, se acordó construir de inmediato un "Cementerio Neutro" junto al General; iniciado en 1879, no se acabó hasta 1883. No sabemos cuando tuvo lugar el primer entierro civil, pero sí que el 24 de Septiembre de 1892 murió Don Este

De estas tarifas se deduce que los en-



A la izquierda, plano del cementerio, con la ampliación de 1899, aprobado por el Ayuntamiento en 1901. Derecha, propuesta de nomenclatura de los cuarteles, y división de los mismos en categorías, de la misma fecha.

nes se simplifican (Familia Tal), y la letra incisa es sustituida por la letra adhesiva prefabricada; en los casos extremos aparecen elementos ornamentales de plástico, de estética kitsch, que aumentan la violencia del contraste.

Sería conveniente que la parte del Cementerio antiguo mejor conservada, y de mayor interés, no siguiera degradándose, evitando la expansión en ella de los modelos en uso, manteniendo en su lugar las lápidas de mayor interés, y procurando que las sustituciones que sea razonable hacer se hagan de forma congruente con el entorno. El espacio que convendría preservar aparece representado, grosso modo, en el croquis adjunto; además, en otros cuarteles hay elementos de interés, una parte de las cuales podría conservarse en su lugar, sobre todo si están abandonados, y otra podría recogerse si se plantea la renovación del uso. No podemos hacer aquí una relación pormenorizada; solamente citaremos, a título de ejemplo, unos pocos elementos singulares.

Pese a hallarse muy deteriorados y haber perdido la mayor parte del enlucido, hay que citar los dos edículos neoclásicos a derecha e izquierda de la puerta, dados su estilo y su antigüedad. En el cuartel 8-14, los excelentes conjuntos de enterramientos de los Rodríguez de Cela y los Lasala-Suquilde reúnen algunas de las piezas epigráficas de mayor valor, hechas en su mayor parte en talleres foráneos. En el cuartel 9, la excelente escultura que simboliza la muerte en forma de ángel que porta una antorcha caída; en el cuartel 25 el panteón de los Gullón (cuya columna

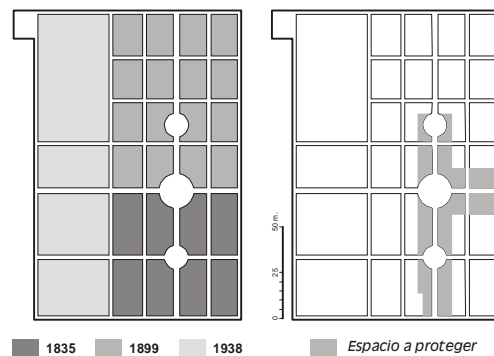
ban Ochoa (hijo de Manuel), también fuera de la Iglesia Católica, y que, por seis votos contra dos, la Corporación Municipal acordó no asistir en cuanto tal al entierro, por considerarlo un acto contrario a "la Religión del Estado", aunque el Síndico rogó a todos los concejales que asistieran a título particular.

El ámbito de ese Cementerio Neutro, y sus tumbas, quedaron incorporados al Cementerio General al hacerse la ampliación de 1938, que lo englobó. Hoy quedan de él, como únicos restos, la puerta, hecha en 1899, y hoy sin uso, y las sepulturas de Don Manuel Ochoa y su hijo Esteban (1892), de Don Primo Núñez Nadal (1903) y de Don Leoncio Núñez Nadal (1924); las tres, que se hallan en el hoy llamado Cuartel de San Felipe, carecen de símbolos religiosos y están orientadas hacia la puerta que fue del Cementerio Neutro, mientras que las circundantes lo hacen en dirección opuesta, hacia la capilla.

VII. LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

Hasta la época del desarrollismo fueron acumulándose en el Cementerio astorgano elementos que, por su interés estético y epigráfico, o por la significación de aquellos a quienes se dedicaron, han adquirido un interés que justificaría su preservación. Tanto más cuanto que desde 1960, aproximadamente, se produjo una ruptura radical de los modelos, de las técnicas e incluso de lo materiales empleados.

En efecto, hasta la apertura del ferrocarril de Galicia dominó el uso en las lápidas de la piedra local; desde ahí hasta el desarrollismo se impusieron los mármoles blancos, de origen lejano, trabajados en talleres de La Coruña, Orense, etc y, ya tardíamente, en el taller astorgano de Lois. A partir de 1960 se imponen los granitos pulidos, grises o negros, y se adopta un modelo de panteón más realzado, creando un paisaje diferente, por la coloración y la volumetría, que va invadiendo los cuarteles antiguos. Por otro lado, las inscripciones



Izquierda, gráfico de las ampliaciones del cementerio hasta 1938. Derecha, croquis del espacio que convendría proteger.

truncada ha derribado el viento), o el de los Goy; en el cuartel de San Felipe, el hermoso cipo modernista de Don Primo Núñez, etc. Por último, debieran recogerse dos lápidas en verso existentes en los cuarteles 2 y 23, manteniendo en su lugar las del coronel Blanco de Cela (cuartel 14) y la del alcalde Pineda (cuartel 15), representativas de esa práctica epigráfica, difundida en la época del Romanticismo.

* Francisco Quirós Linares es Catedrático de Geografía de la Universidad de Oviedo.